

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0052-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0052-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal,

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0052-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

Que, en el artículo 2 de la Resolución Nro. IESS-DG-2021-0023-RA, de 30 de septiembre de 2021, el Director General del IESS, resolvió en el Art.2 : “(...)Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico 2021 de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación, quien ejercerá un control sobre dicho proceso. (...);”

Que, mediante memorando Nro IESS-HD-CO-DA-2021-4102-M, de fecha 04 de Octubre de 2021, el/la Ing. Carlos Eduardo Gomez Ortega DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2021 afectando los objetos de Contratación:

- **ADQUISICION METFORMINA SOLIDO ORAL500 MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 11.865,99 (ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 31.111,13 (TREINTA Y UN MIL CIENTO ONCE CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO AMPICILINA SULBACTAMSOLIDO PARENTERAL1000 MG MAS 500 MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 540,00 (QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0052-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

- DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
- *ADQUISICION DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **4.151,32** (*CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.168,80** (*MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION ADAPALENO SEMISOLIDO CUTANEO 0,1 PORCIENTO CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **707,60** (*SETECIENTOS SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.517,85** (*MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0.9 PORCIENTO FUNDA X 1000 ML CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.689,10** (*MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION METRONIDAZOL SOLIDO ORAL 500 MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.659,30** (*MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION ACETILCISTEINA LIQUIDO PARA INHALACION 300 MG3 ML AMPOLLA X 3 ML CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **718,24** (*SETECIENTOS DIECIOCHO CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 PORCIENTO TUBO X 20G CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.158,00** (*MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION COMBINACIONES (LACTATO DE RINGER) LIQUIDO PARENTERAL FUNDA X 1000 ML CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.287,90** (*MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 4.000 UI (40 MG) JERIGUILLA PRELENADA X 0.4 ML CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.877,50** (*MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION LEVONORGESTREL SISTEMA INTRAUTERINO 52 MG CAJA X SISTEMA INTRAUTERINO CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **810,24** (*OCHOCIENTOS DIEZ CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION LEVONORGESTREL SOLIDO PARENTERAL IMPLANTE SUBDERMICO 150 MG 2 VARILLAS DE 75 MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **813,44** (*OCHOCIENTOS TRECE CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;
 - *ADQUISICION DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO QUETIAPINA SOLIDO ORAL 25MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **612,06** (*SEISCIENTOS DOCE CON*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0052-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

- **ADQUISICION RISPERIDONA SOLIDO ORAL 1 MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **966,66** (NOVECIENTOS ESENTA Y SEIS CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION ACIDO FOLICO SOLIDO ORALI MG CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **316,19** (TRESCIENTOS DIECISEIS CON 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO AMITRIPTILINA SOLIDO ORAL 25 MG PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **412,50** (CUATROCIENTOS DOCE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION UREA SEMISOLIDO CUTANEO 5 PORCIENTO MINMO 90G CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTOCOLLAO; disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **482,65** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **63.866,41** (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DA-2021-4102-M, de fecha 04 de Octubre de 2021, el/la Ing. Carlos Eduardo Gomez Ortega DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2021 afectando los objetos de Contratación:

- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO GABAPENTINA SOLIDO ORAL 300MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **25.586,40** (VEINTE Y CINCO MIL QUINIENOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO ACIDO VALPROICO (SAL SODICA) SOLIDO ORAL 500MG PARA EL C.C. Q. A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **8.196,40** (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO SEGUNDA REPROGRAMACION UREA SEMISOLIDO CUTANEO 5 POR CIENTO MINIMO 90G PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **10.681,20** (DIEZ MIL SESISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0,9% funda x 1000 ml PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **3.615,70** (TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICION DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **847,44** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **3.212,66** (TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0052-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

560,00 (QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **1.877,28 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO BIPERIDENO SOLIDO ORAL 2MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **899,28 (OCHOCIENTOS NVENTA Y NUEVE CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO IBUPROFENO SOLIDO ORAL 400MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **5.933,43 (CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **2.372,02 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;
- **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MGML FRASCO X 20ML PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO; incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **84,60 (OCHENTA Y CUATRO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ **63.866,41 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2021-3809-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 019-2021-FA, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”.

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 2 de la Resolución Administrativa IESS-DG-2021-0023-RA, de 30 de Septiembre de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que **forma** parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la *Bqf. Gabriela Rebeca Masaco Pinta, Coordinadora del Área de Farmacia.*

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PER. ACTUAL	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD CANTIDAD ACTUAL	VALOR CANTIDAD ACTUAL	VALOR CANTIDAD ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PER. REFORMADO	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD CANTIDAD REFORMADO	VALOR CANTIDAD REFORMADO	VALOR CANTIDAD REFORMADO	DESIGNACIÓN DE PNC	

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0052-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3520859499	C2-C3	UNIDAD	35269	107	2468,48	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3520859499	C2-C3	UNIDAD	1	3002,84	3302,8400	11865,9900
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3520859499	C2	UNIDAD	76289	107	51407,116	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3520859499	C2	UNIDAD	64500	1048	2296,0000	31111,3300
338089	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO AMPICILINA PARENTERAL 1000 MG PARA EL C.C.A.T.H. FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520805078	C3	UNIDAD	400	109	840,000	338089	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO AMPICILINA PARENTERAL 1000 MG PARA EL C.C.A.T.H. FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520805078	C3	UNIDAD	0	0	8,000	540,0000
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 50 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352071198	C2C3	UNIDAD	216999	103	650,976	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 50 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	352071198	C3	UNIDAD	10250	1031	238,650	4151,3200
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 100 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520025297	C2C3	UNIDAD	20215	118	842,300	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 100 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520025297	C3	UNIDAD	1	2473,5	2473,5000	1168,8000
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 100 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520859499	C2	UNIDAD	488	4	952,000	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 100 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520859499	C2	UNIDAD	888	2,55	124,400	707,6000
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 100 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520859397	C2C3	UNIDAD	5977	105	358,858	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 100 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520859397	C3	UNIDAD	1	881	881,0000	1517,8500
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520741214	C3	UNIDAD	1481	11	4026,100	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520741214	C3	UNIDAD	9000	1,08	3240,0000	1689,3000
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	352075197	C2	UNIDAD	3142	115	3971,300	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	352075197	C3	UNIDAD	10400	103	312,000	1659,3000
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520461100	C2-C3	UNIDAD	292	175	3794,000	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520461100	C2-C3	UNIDAD	3	1075,76	1075,7600	718,2400
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	352067613	C2-C3	UNIDAD	1048	2,5	372,000	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	352067613	C3	UNIDAD	100	849	849,0000	1158,0000
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520858131	C3	UNIDAD	3069	11	3175,500	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520858131	C3	UNIDAD	860	1,16	208,000	1287,9000
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520651003	C2	UNIDAD	869	15	3041,500	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520651003	C3	UNIDAD	800	2,91	164,000	1877,5000
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3520859499	C2C3	UNIDAD	400	90	3200,000	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 500 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3520859499	C2C3	UNIDAD	93	20,32	1189,760	430,2400
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 150 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	826019199	C2C3	UNIDAD	400	30	3200,000	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 150 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	826019199	C3	UNIDAD	1	1186,56	1186,5600	413,4400
338089	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO METIPRIPILINA SÓLIDO ORAL 25 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3520876984	C2C3	UNIDAD	4005	12	401,000	338089	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO METIPRIPILINA SÓLIDO ORAL 25 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3520876984	C3	UNIDAD	1	3834	3834,0000	412,0000
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 1 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520861105	C3	UNIDAD	12044	115	486,600	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 1 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	3520861105	C3	UNIDAD	7000	1,12	840,0000	966,6000
338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 1 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	352086411	C3	UNIDAD	35619	101	556,190	338089	ADQUISICION DE QUIMICA SÓLIDO ORAL 1 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	352086411	C3	UNIDAD	3600	101	240,000	316,1900
338089	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO METIPRIPILINA SÓLIDO ORAL 25 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	352003312	C3	UNIDAD	9700	1074	2775,000	338089	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO METIPRIPILINA SÓLIDO ORAL 25 MG CENTRO QUIRIBERGO AMBLATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOLOAM	BIEN	NFMA CUANTIA	352003312	C3	UNIDAD	9700	1063	2962,500	412,5000

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0052-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

ORDEN DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ENTABLO ACTUAL	VALOR ÓRBITA ACTUAL	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTABLO REFORMADO	VALOR TOTAL PAG REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
19	30809	ADQUISICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA CANTASIOS PORCENTO MENSUAL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOPIADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526059499	3	UNIDAD	179	5.000	3095.0000	30809	ADQUISICIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA CANTASIOS PORCENTO MENSUAL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOPIADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526059499	3	UNIDAD	3	8412.350	8412.3500	482.6500
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																				-43.866,41	

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
ORDEN DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ENTABLO ACTUAL	VALOR ÓRBITA ACTUAL	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTABLO REFORMADO	VALOR TOTAL PAG REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO DEAL 50MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526051153	23	UNIDAD	25384	8.1	25386.4000	25386.4000
2											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO ACIDO SOLIDO ORAL 500MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526034199	23	UNIDAD	4092	3.2	1396.4000	1396.4000
3											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMACION LINEA SOLIDA CANTASIOS PORCENTO MENSUAL PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3526059499	23	UNIDAD	3096	3.45	10681.2000	10681.2000
4											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO CLORURO DE SODIO QUIRURGICO 0,9% (5ml + 100 ml) PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA FOTOCOPIADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526059499	23	UNIDAD	2267	3.1	8615.3000	8615.3000
5											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO AMPEAZOL SOLIDO PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526053200	23	UNIDAD	856	3.99	347.4400	347.4400
6											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO SOLIDO ORAL 50MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526057128	23	UNIDAD	8442	1,055	8212,6000	8212,6000
7											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO SOLIDO ORAL 500MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526072198	23	UNIDAD	4000	1,04	560,0000	560,0000
8											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO SOLIDO ORAL 200MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526059499	23	UNIDAD	3128	3,06	1377,2000	1377,2000
9											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO SOLIDO ORAL 2MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526057114	23	UNIDAD	8735	1,048	899,2800	899,2800
10											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO SOLIDO ORAL 50MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526059499	23	UNIDAD	97781	1,03	9933,4100	9933,4100
11											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO SOLIDO ORAL 500MG PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526059499	23	UNIDAD	33886	1,07	3372,0200	3372,0200
12											30809	ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO REPROGRAMADO SOLIDO ORAL 500MG FRASCO A 5ML PARA EL C.C.Q.A.H.D. FOTOCOPIADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526077198	23	UNIDAD	41	3,6	148,0000	148,0000
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																				5.386,4100	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: gabriela.masaco@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2021-0052-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Fernando Viteri Salazar

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL C.C.Q.A. HOSPITAL DEL DÍA
COTOCOLLAO**

Referencias:

- IESS-HD-CO-DA-2021-4102-M

Anexos:

- estudio_part010598778001632922720.rar
- estudio_part080102347001632922725.rar
- estudio_part070478764001632922724.rar
- estudio_part060849324001632922723.rar
- estudio_part050137217001632922723.rar
- estudio_part040449101001632922722.rar
- estudio_part030837112001632922721.rar
- estudio_part020253051001632922721.rar
- informe_justificacion_part30817944001632922757.rar
- informe_justificacion.part4.rar
- informe_justificacion_part20047395001632922757.rar
- informe_justificacion_part10225238001632922756.rar
- reforma_019-2021-fa_medicamento_24_09_2021-signed.pdf
- saldo_pac_22092021_medicamentos-signed-signed_(1).pdf
- anexo_gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac19-fa-2021-1_(1)_1_(1)_1_(1).xls

Copia:

Señorita Abogada
Tatiana Elizabeth Constante Sanchez
Responsable del área de Adquisiciones

Señora Ingeniera
Olga Eulalia Tipan Iza
Asistente, Hospital del Día Cotocollao

Señorita Bioquímica Farmacéutica
Gabriela Rebeca Masaco Pinta
Químico/bioquímico Farmacéutico 3/ Coordinador del Área de Farmacia

Señora Doctora
Iusra Matilde Jalkh Roben
Directora Médica del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Cotocollao